



MENDOZA, 27 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 234/15 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Carla Iliana DA PASSANO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna DA PASSANO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Diseño para la web**", "**Taller II**", "**Teorías de la Comunicación**", "**CEO Branding y Gestión en Diseño: El mundo real I**", en la Universidad Piloto, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Carla Iliana DA PASSANO (Registro N° 22.004) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Diseño para la Web**" de SESENTA Y CUATRO (64) horas y "**CEO Branding y Gestión en Diseño: El mundo real I**" de SESENTA Y OCHO (68) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Optativos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

214




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO